

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 859

17 al 23 de mayo de 2008

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

SANCIÓN POR SOBRECONSUMO DE AGUA POTABLE (boletín 4837-09)

3

Se propone sancionar a quienes consuman agua potable por encima de un promedio, cuyos parámetros se consignarán, en último término, en el reglamento. Ello se parece mucho a una ley penal en blanco, que están prohibidas por la Constitución; pero además, llama la atención que el autor de la moción está consciente de que el sobreconsumo tiene un recargo en período "punta", por lo que no explica que adicionalmente, se deba pagar una multa de 1 a 10 UTM a beneficio fiscal.

DERECHO AL AGUA POTABLE COMO DERECHO HUMANO (boletín 4902-09)

14

Otra moción define como derecho humano el derecho al suministro de agua potable. Es una declaración que no tendría mayores efectos, si no fuera porque lo que en concreto se propone, es que no se le puede cortar el suministro de agua a quien no pague la cuenta; a lo sumo se puede restringir el suministro, previa orden judicial. Además, la empresa estaría obligada a pactar convenios para el pago de deudas atrasadas, tomando en cuenta la capacidad económica del consumidor (que podría ser poca o nula). Con una normativa de este tenor, no habría inversión en el rubro y el Estado debería hacerse cargo del servicio, retrocediendo varias décadas de transformación económica.

El Código del Trabajo otorga a las trabajadoras de casa particular, que se desempeñen “puertas afuera” los mismos feriados que al resto de los trabajadores (domingos y feriados legales); sin embargo, el mismo Código otorga a las trabajadoras “puertas adentro” solo un día a la semana (que puede ser o no el domingo), o dos medios días; pero no les otorga el resto de los feriados legales, como es la regla general. En principio, no habría una razón para negar estos otros feriados legales a dichas trabajadoras; pero debe tenerse presente que ello conlleva un costo para la parte empleadora, y esos mayores costos al final se traducen en una restricción de los respectivos puestos de trabajo. Como otras veces, con la mejor intención de favorecer al trabajador, suele suceder que se proponen medidas que, en el largo plazo, no producen el mejoramiento que se esperaba.